MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

IPTA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Instituto Paraguayo de Tecnologia Agrária
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha

RESOLUCIÓN N° 492/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS" - CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID 350.256.-

Asunción, 26 de Julio de 2.018.-

VISTO: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 12/2018, de fecha 25 de Julio de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 10/2018 "Adquisición de Tintas y Toner para Impresoras", Contrato Abierto Anual, por Cantidades Mínimas y Máximas, bajo el sistema de Adjudicación por Ítem, ID N° 350.256, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 103/2.018 de fecha 13/02/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.*

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC N° 0104/2018 de fecha 26 de Julio de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 12/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...",* y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 10/2018 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS" - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID N° 350.256, a las siguientes empresas:

- MOLMAN S.A. (RUC: 80014304-3) para el ítem 1 por un monto total de Gs.: 7.783.200 (Guaraníes siete millones setecientos ochenta y tres mil doscientos) IVA incluido,
- DATASYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9) para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un monto total de Gs.: 39.265.288 (treinta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho) IVA incluido,
- DECLARAR DESIERTO los ítems 9 y 10, por no contar con ofertas

Que el monto total a ser adjudicado es de Gs. 47.048.488 (Guaraníes cuarenta y siete millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho).

Que el monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 113/2018, por un monto de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), para el presente ejercicio fiscal 2018, el cual se adjunta al presente informe.

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

RESOLUCIÓN N° 492/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 10/2018 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS" - CONTRATO ABIERTO ANUAL POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - ID 350.256.-

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10.*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***Licitación por Contratación Directa N° 10/2018 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras", Contrato Abierto Anual, por Cantidades Mínimas y Máximas****, bajo el sistema de Adjudicación por Ítem,* ***ID N° 350.256****, a las siguientes empresas:*

- ✓ *MOLMAN S.A. (RUC: 80014304-3) para el ítem 1 por un monto total de Gs.: 7.783.200 (Guaraníes siete millones setecientos ochenta y tres mil doscientos) IVA incluido,*

- ✓ *DATASYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC: 80013889-9) para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un monto total de Gs.: 39.265.288 (treinta y ocho millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y ocho) IVA incluido.*

Artículo 2°.- ***DECLARAR DESIERTO*** *los ítems* ***9 y 10,*** *por no contar con ofertas.*

Artículo 3°.- ***AUTORIZAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ING. AGR. SANTIAGO BERTONI H.
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina